



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 12/2017.

ACTOR: JESÚS ALBERTO VELÁZQUEZ
FLORES, EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO
ESTATAL DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL
JURISDICCIONAL DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintidós de febrero de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado.
DOY FE.-

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de Veracruz



Tribunal Electoral de Veracruz

Secretaría General de Acuerdos

Fecha 22/02/17 Hora 10:04 P.m. Firmo *[Firma]*

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 12/2017.

ACTOR: JESÚS ALBERTO VELÁZQUEZ FLORES.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL JURISDICCIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintidós de febrero de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor con el acuerdo de turno de fecha veinte de febrero de la presente anualidad, a través del cual se turna a su ponencia el expediente **JDC 12/2017**, integrado con motivo de la demanda de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, interpuesto por Jesús Alberto Velázquez Flores, quien se ostenta como Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, a fin de impugnar la resolución emitida por la Comisión Nacional Jurisdiccional del referido partido de fecha treinta de enero de este año, relativa al recurso de queja QP/VER/466/2016.

VISTA la documentación de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 369, 399 fracción III, 404 párrafo primero, 416 fracción XIV, 422 fracción I del Código Electoral para el Estado de Veracruz y 58 fracción III del

Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Se **radica** para su sustanciación el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano de cuenta en la ponencia del Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar.

TERCERO. Téngase a Jesús Alberto Velázquez Flores quien se ostenta como Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, a fin de impugnar la resolución emitida por la Comisión Nacional Jurisdiccional del referido partido de fecha treinta de enero de este año, relativa al recurso de queja QP/VER/466/2016.

CUARTO. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica Jesús Alberto Velázquez Flores, en su escrito de demanda y por autorizadas a las personas ahí indicadas para tal efecto.

QUINTO. Se tiene como responsable a la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, y por cumplido el trámite contemplado en los artículos 366 y 367 del Código Comicial.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** a las partes y demás interesados, con fundamento en lo previsto por el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** ante el Licenciado Jezreel Oseas Arenas Camarillo Secretario con quien actúa. **DOY FE.**



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'R' followed by a surname.